

## **Ayudas a la agricultura y a la ganadería ecológica y mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción (Solicitud para la participación el Programa Agroambiental 2014-2018 y solicitud de la 1ª anualidad de dicho Programa Agroambiental)**

### **Criterios de selección**

1. Si el volumen de las ayudas solicitadas, para la primera solicitud de pago de la primera anualidad del Programa Agroambiental 2014-2018, supera las disponibilidades presupuestarias, se seleccionarán preferentemente las solicitudes iniciales de Participación en el Programa Agroambiental para el período 2014-2018 que reciban mayor puntuación según los siguientes criterios:

- a) Explotaciones localizadas mayoritariamente en zonas desfavorecidas: 2 puntos.
- b) Explotaciones localizadas mayoritariamente en zonas de Red Natura 2.000: 2 puntos.
- c) Que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven conforme lo define el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias, en el momento de la solicitud de la ayuda: 1 punto.
- d) Ser agricultor a título principal: 3 puntos.
- e) Ser titular de una explotación inscrita en el registro de explotaciones prioritarias: 3 puntos.

2. En el caso de que se produzca igualdad de puntos en solicitudes cuyas ayudas sumen una cuantía superior a la del fondo a distribuir, se seleccionará las solicitudes por orden de fecha de entrada en el Registro.